



hermita de S. Miguel, del cual resulta que  
 accediendo a su solicitud no se causa perjuicio  
 alguno aun que se edifique en otro terreno; y  
 la Ciudad acorda: Conceder al citado Salvador  
 Pedero el terreno que pretende previa su medida  
 y tasacion por uno de los jurados titulares aqui-  
 menos, a cuyo fin se le hará saber a este  
 para que practique el Reconocimiento y Certifique  
 sobre su valor para poder valuar el censo con  
 que se debe contribuir a los propios de la Ciudad  
 y con el bien entendido de que al tiempo de levan-  
 tar las obras no recaudará perjuicio alguno  
 Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los  
 señores Concurantes de que Certifico =

Santher Sutilin *Jose Casero*

*El Mayor D. Francisco*

Antonio Pupo  
 y Diario

Francisco Pardo

Francisco Casero  
 Alcalde

Concejo de Santa M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a

